ACTA NÚMERO 5.2 ACTA COMPROBACIÓN SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA A ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS CONSTRUCCIÓN NUEVO CENTRO DE DOS LÍNEAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, EN OGÍJARES (GRANADA), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS AUTOMÁTICAMENTE, Expte nº 00366/ISE/2018/SC.

EXPEDIENTE: 00366/ISE/2018/SC
OBJETO: OBRAS CONSTRUCCIÓN NUEVO CENTRO DE DOS LÍNEAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, EN OGÍJARES (GRANADA)
LOCALIDAD: OGÍJARES (GRANADA)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS AUTOMÁTICAMENTE
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 2.906.220,50 euros.
IMPORTE IVA: 610.306,31 euros.
TOTAL IMPORTE: 3.516.526,81 euros.
VALOR ESTIMADO: 2.906.220,50 euros.

ASISTENTES:
PRESIDENTE DE LA MESA: LUIS ARTURO AZORIT JIMÉNEZ
SECRETARIA: MARGARITA ROLDÁN LUQUE
VOCAL: PALOMA GALLARDO GUIJOSA
Vocal representante de la Asesoría Jurídica: SOFÍA ALGUACIL HERRERO
Representante Unidad Control Interno: FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO

En Sevilla, siendo las 12:30 del día 12 de julio de 2019, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, con objeto de analizar la subsanación de la documentación previa a la adjudicación del licitador propuesto como adjudicatario del contrato de OBRAS CONSTRUCCIÓN NUEVO CENTRO DE DOS LÍNEAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, EN OGÍJARES (GRANADA), expte. 00366/ISE/2018/SC.

De acuerdo con los datos obrantes en el Registro ha presentado la documentación:

B04683124 - LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L. FECHA REGISTRO 10/07/2019 - 13:10

Comprobada la subsanación de la documentación presentada por la empresa propuesta adjudicataria, según la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por la Mesa se estima que está correcta, por lo que se remite al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación al licitador anterior.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:45 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
EL/LA PRESIDENTE/A EL/LA SECRETARIO/A

Es copia auténtica de documento electrónico

Código:tFc2eCK3TWG7FG6W8ZHCED39NG7JCJ.
Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	LUIS ARTURO AZORIT JIMENEZ	FECHA	12/07/2019
	MARGARITA ROLDAN LUQUE		
ID. FIRMA	tFc2eCK3TWG7FG6W8ZHCED39NG7JCJ	PÁGINA	1/1